



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-76942 ; en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura de Derecho Procesal Administrativo; y

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en el art. 64 del Estatuto Universitario y Ordenanza H.C.S. N° 8/86 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica ;

Conforme la Ordenanza H.C.S. N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada ;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

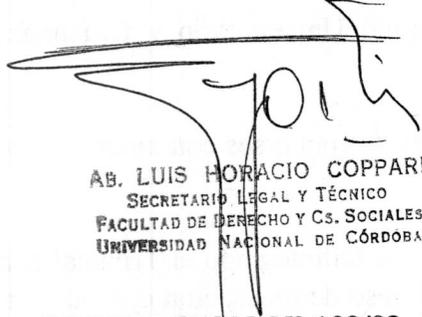
Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares : 1) Dr. **JUAN CARLOS CASSAGNE**, (Universidad Nacional de Buenos Aires), 2) Dr. **ALEJANDRO PÉREZ HUALDE** (Universidad Nacional de Cuyo), y 3) Dr. **BENIGNO ILDARRAZ** (Universidad Nacional de Córdoba).; Suplentes : 1) Dr. **JULIO RODOLFO COMADIRA** , (Universidad Nacional de La Plata), 2) Dr. **RENÉ MARIO GOANE** (Universidad Nacional de Tucumán) y 3) Dr. **JULIO ISIDRO ALTAMIRA GIGENA** (Universidad Nacional de Córdoba).

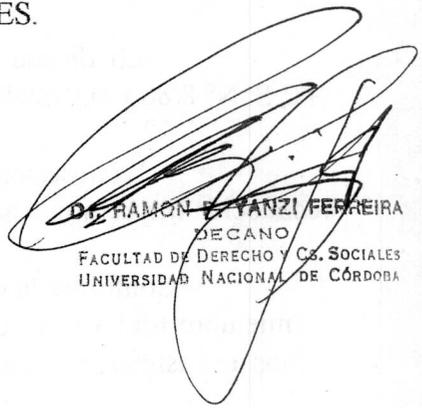
Art. 3°.-Los concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza H.C.S. N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución H.C.D. N° 187/87 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.-Protocolícese, hágase saber, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 109/03.-